

Cipolletti, 4 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "MENSEGUEZ, TERESA MARIA Y MAGGI NORBERTO ANGEL S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01603-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 21/11/2025) se acredita el fallecimiento de TERESA MARIA MENSEGUEZ, DNI 4.254.469, ocurrido el día 29/08/1987, y de NORBERTO ANGEL MAGGI, DNI 6.336.228, ocurrido el 23/09/1997, ambos en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Los causantes eran casados entre sí, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada (el 26/02/2026).

De dicha unión nacieron sus hijos MARIA ANGELICA, DNI 25.406.124, NICOLÁS RAMÓN, DNI 21.959.291, MARIELA TERESA, DNI 21.354.892, todos de apellido MAGGI, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, acompañadas (el 10/11/2025).

En fecha 15/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 02/02/2026, se emiten los informes del Registro de Testamentos, de los que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 16/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 22/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545, 3570, 3576 y ccds. del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de TERESA MARIA MENSEGUEZ, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIA ANGELICA, NICOLÁS RAMÓN, MARIELA TERESA, todos de apellido MAGGI; y el cónyuge supérstite NORBERTO ANGEL MAGGI, este último respecto de los bienes propios, si los hubiere, y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Asimismo, declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros,

que por el fallecimiento de NORBERTO ANGEL MAGGI le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: MARIA ANGELICA, NICOLÁS RAMÓN, y MARIELA TERESA, todos de apellido MAGGI.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez